



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 021 -2025-2027 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

VISTO:

En Sesión extraordinaria N° .01 del 08 de abril de 2025, la conformación de la **Comisión de Desarrollo de habilidades Blandas** del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP LIMA) para el período 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú establece como una de sus funciones promover la capacitación continua y el fortalecimiento profesional de sus miembros, a fin de contribuir al desarrollo integral del país;

Que, el entorno profesional actual demanda no solo conocimientos técnicos especializados, sino también el desarrollo de competencias transversales, tales como la comunicación efectiva, liderazgo, trabajo en equipo, adaptabilidad, pensamiento crítico y gestión emocional;

Que, diversas investigaciones y organismos internacionales como la UNESCO, la OCDE y el Foro Económico Mundial destacan la importancia de las habilidades blandas como factores clave en el desempeño profesional y la competitividad laboral en el siglo XXI;

Que, el fortalecimiento de dichas competencias contribuye significativamente a una práctica profesional ética, colaborativa y eficiente, alineada con las necesidades de la sociedad y los desafíos del desarrollo sostenible;


Que, en ese sentido, resulta pertinente constituir una Comisión especializada en el desarrollo de habilidades blandas, que proponga, articule y promueva estrategias y actividades orientadas a fortalecer estas capacidades entre los ingenieros miembros del Consejo Departamental de Lima;


ACUERDA:

Primero. - Conformar la **Comisión de Desarrollo de habilidades Blandas del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú** para el período 2025, la cual queda conformada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
1.	Pavel Dimitrov Alvarez Espejo	90791	Ambiental	Presidente
2.	Gerald Alipio Rodríguez Escalante	105419	Agronómica y Zootecnia	Vicepresidente
3.	María Isabel Taboada Carranza	255155	Geográfica	Secretaria
4.	Martín Gonzalo Figueroa Gonzales	135488	Eléctrica	Miembro
5.	Oscar Fernando Mendoza Juárez	141352	Geológica	Miembro
6.	Ruth Aracelis Manzanares Grados	128762	Mecánica y Mecánica Eléctrica	Miembro

 Calle Barcelona 290 - San Isidro

 202-5037/ 202-5083

 colegiacion@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
7.	Roxana Maricruz Alva Bazán	177285	Química	Miembro
8.	Nelly Francesca Espinoza Cárdenas	151565	Industrias Alimentarias y Agroindustrias	Miembro
9.	Julio Luis Estrada Figueroa	107557	Sanitaria e Higiene y Seguridad Industrial	Miembro

Segundo. - Disponer que la **Comisión de Desarrollo de habilidades Blandas** ejerza sus funciones conforme a los lineamientos establecidos por el Estatuto y demás disposiciones normativas vigentes.

Tercero. - Encargar a la Dirección de Secretaría del CIP LIMA la difusión y cumplimiento de la presente resolución.

Cuarto. - Notifíquese la presente Resolución a cada uno de las integrantes de la comisión y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro, 08 de abril de 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP EDWIN EDILBERTO CHÁVARRI
CARAHUATAY
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP MARCO ANTONIO RAMÍREZ
CHÁVEZ
Director Secretario

Calle Barcelona 290 - San Isidro

202-5037/ 202-5083

colegiacion@ciplima.org.pe

www.cdlima.org.pe

